



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

CUDAP: EXP-UNC: 54387/2011
Córdoba,

13 FEB 2012

VISTO

La propuesta presentada por el Dr. Adrián Bueno a esta Facultad para la implementación de un sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: "Labilización de memorias hipocampo-dependientes de largo plazo en animales de experimentación. Rol de la modificación de las claves de referencia y procedimientos de interferencia retroactiva" destinado a alumnos de 4º o 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la Resolución HCD N° 353/02 y a la Res. Decanal N° 275/04

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica

Que el Licenciado Roque Ferrer Monti se desempeñará como Instructor de los practicantes.

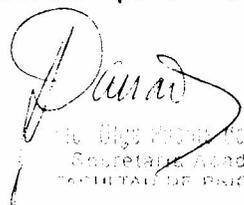
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la implementación del sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo del **Dr. Adrián Bueno** titulado "Labilización de memorias hipocampo-dependientes de largo plazo en animales de experimentación. Rol de la modificación de las claves de referencia y procedimientos de interferencia retroactiva" destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: El desempeño del Lic. Roque Ferrer Monti como Instructor de los practicantes, se adecuará a lo dispuesto en la Resolución HCD N° 353/02.

Artículo 3º: Fijar un cupo de 4 (cuatro) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes requisitos de carácter excluyentes especificados por el Director del equipo de investigación: tener aprobada las materias "Psicobiología Experimental" y "Metodología de la Investigación Psicológica"; tener promedio general de 7 (siete); Manejo de PC; Prueba de Suficiencia idioma inglés. A su vez se considerarán para la selección el siguiente requisito de


Enriqueta Barros y Enfermera Gordillo
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CUDAP: EXP-UNC: 54387/2011

carácter no excluyente: conocimiento de pruebas experimentales.

Artículo 4°: Fijar la carga horaria de la práctica en 360 (trescientos sesenta) horas, las cuales serán equivalentes a 36 (treinta y seis) créditos académicos y a 3 (tres) asignaturas electivas (anuales -120 horas-).

Artículo 5°: Establecer que el período de inscripción de los aspirantes a dicha práctica será de 10 (diez) días hábiles, desde el 1 hasta el 14 de marzo de 2012 inclusive. La inscripción se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad en el horario de 08:30 a 12:30 horas.

Artículo 6°: Los alumnos interesados deberán presentar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción con una foto 4x4 (original)
- Nota Modelo de Fundamentación dirigida al Director del Equipo de Investigación
- Certificado Analítico (original)
- Certificado de alumno regular de 4º y 5º año

Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

50

/12

Patricia

Lic. Enrique Barro de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA